

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Pascual Gracia Perruca, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido, el día 16 del corriente mes, la edad que determina la ley de 29 de junio de 1918.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

COMISIONES DE OBRAS DEL PATRONATO DE CASAS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden de 19 de enero último (D. O. núm. 19), por la que se conceden facultades al Patronato de Casas Militares, por lo que respecta a los pabellones de las plazas de soberanía y zona del Protectorado en Marruecos, se entiendan ampliadas en la siguiente forma:

1.º El Patronato de Casas Militares intervendrá en la construcción de pabellones para jefes, oficiales y clases, en Tetuán, Larache y Villa Sanjurjo.

2.º Para esta construcción, el Patronato dispondrá de los fondos que propone el Jefe Superior de las Fuer-

zas Militares de Marruecos, o sea de la cantidad que a tal fin facilitarán los fondos del material de los Cuerpos del territorio que estén en condiciones para ello, en forma proporcional, los que, con carácter reintegrable, facilitarán los créditos necesarios al efecto.

3.º Las obras necesarias para esta construcción se ajustarán a cuanto previene la instrucción tercera de la orden de 11 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 255), interviniendo la Comandancia de Ingenieros de Marruecos en la redacción del programa de necesidades, como primer antecedente preciso, para la contrata a adjudicar en pública subasta, previo el concurso correspondiente, pudiendo edificarse en Tetuán un núcleo de 20 pabellones para jefes y oficiales, 10 en Larache y 10 en Villa Sanjurjo, así como 30 pabellones en Tetuán y 20 en Larache y otros 20 en Villa Sanjurjo para clases de segunda categoría, siendo el tipo medio de coste de cada pabellón de jefe u oficial, de 15.000 pesetas, y su edificación, de dos plantas, disponiendo cada uno de cinco a siete habitaciones, aparte de los servicios auxiliares, y el tipo medio de coste para los de clases de segunda categoría, de 7.500 pesetas, con una sola planta, disponiendo cada uno de tres a cinco habitaciones, según tipo, aparte de los servicios auxiliares.

4.º Los usufructuarios abonarán el canon establecido en el artículo sexto del decreto-ley de 25 de febrero de 1928, con el recargo de 50 por 100, de cuyo alquiler se separará reglamentariamente un 25 por 100 para su entretenimiento, quedando el 75 por 100 restante, más el expresado 50 por 100, íntegro, para la amortización exclusiva del coste de estos pabellones hasta su extinción, y una vez conseguido, se dará a su total importe el mismo destino que al resto de los alquileres de los pabellones y casas militares.

5.º Terminada la edificación, serán considerados como el resto de los pabellones militares, en cuanto a su adjudicación, régimen y administración.

La Comisión de las obras que se construyan en el territorio de las plazas de soberanía y zona del Protectorado en Marruecos, se constituirá en las mismas condiciones y con el personal que previene el párrafo segundo del artículo sexto del decreto de 8 de agosto de 1931 (D. O. número

192), a excepción de la presidencia de la misma, que recaerá en el jefe más caracterizado de los miembros que la constituyan, o sea en igual forma que dispone la orden circular de 19 de enero último (D. O. núm. 19) para las divisiones en donde se estén construyendo o se construyan en lo sucesivo casas militares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo del General de brigada D. León Sanchíz Pavón, Inspector de los servicios de Ingenieros de la segunda Inspección general, al comandante del referido Cuerpo D. Antonio Sarmiento y León Troyano, ascendido a este empleo por orden circular de 7 del corriente mes (D. O. núm. 83).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, se rectifica la antigüedad en la Gran cruz de esta última Orden concedida por decreto de 26 de octubre de 1931 al General de brigada de Infantería de Marina don Luis Cañizares Moyano, en el sentido de que la que le corresponde en la referida Gran cruz es la de 4 de septiembre de dicho año, en vez de la que le asignaba el anterior decreto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

Sección de Personal

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) en 30 del pasado mes, que el comandante de CABALLERIA D. Vicente Fernández de Heredia y Gastañaga, continúe prestando sus servicios en plaza de inferior categoría como Interventor de la Región del Rif, he tenido a bien confirmar en su destino al referido Jefe, continuando en la situación "Al servicio del Protectorado" y causando baja en las Intervenciones Militares de Gomara Xauen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien promover al empleo de alférez de Complemento del Arma de CABALLERIA a los suboficiales de dicha escala del regimiento de Cazadores núm. 9, don Francisco Vela Heredia y D. Gabriel Brusola de Aroca, por estar conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determinan las órdenes circulares de 27 de octubre de 1919 y 10 de marzo de 1931 (D. O. números 293 y 58, respectivamente), debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 1.º de mayo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido bien disponer que para destino a las Mehal-las e Intervenciones de Marruecos, no se exija la condición de haber transcurrido un año desde la baja en alguno de los de aquel territorio, que se determina por los artículos tercero y cuarto del decreto de 20 de octubre último (D. O. núm. 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, ascendidos por orden Ministerial de 7 del actual (D. O. número 83), pasen, en propuesta extraordinaria, a servir los destinos que en la misma se les señala, y, al efectuar su incorporación los destinados, cesarán en las comisiones que desempeñan los de igual empleo que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. Antonio Vich Balesponey, del Estado Mayor de la cuarta división (asuntos varios), al batallón de Ingenieros de Melilla. (F.)

D. Julio Grande Barrau, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, a la Comandancia de Canarias (Tenerife). (Forzoso.)

D. Antonio Sarmiento León-Troyano, del batallón de Zapadores Minadores núm. 5, a la Comandancia de Baleares (Mallorca). (F.)

D. Angel Ruiz Atienza, de la Comandancia de obras de la plaza marítima de Cartagena, al batallón de Zapadores Minadores núm. 7. (F.)

Capitanes

D. José Lahuerta Gálvez, del batallón de Pontoneros, al de Zapadores Minadores núm. 5. (F.)

D. Francisco Torres Fernández, del batallón de Zapadores Minadores núm. 5, al mismo. (F.)

D. Evaristo Ramírez Moreno, del batallón de Zapadores Minadores núm. 2, al de igual denominación núm. 6. (F.)

D. Juan Becerril Peigneux d'Egmont, del regimiento de Zapadores Minadores, al batallón de Zapadores Minadores núm. 7, y, al incorporarse, cesará en la comisión que desempeña el de igual empleo don Germán González Tánago y Obregón. (F.)

D. José Solbes Soler, de la Escuela de Observadores aerosteros, al batallón de Zapadores Minadores núm. 7. (F.)

D. Salvador Gómez Bouillón, del batallón de Zapadores Minadores núm. 4, al Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2 (Menorca). (F.)

D. Ezequiel Román Gutiérrez, del regimiento de Aerostación, a la Comandancia de obras de la plaza marítima de El Ferrol. (F.)

Madrid, 20 de abril de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los cabos que figuran en la siguiente relación que empieza con Eduardo Sánchez Rubio Escribano y termina con Miguel García Caparrós, pertenecientes al disuelto regimiento de INFANTERIA núm. 40, pasen destinados a los Cuerpos de la Península que también se expresan, por haber cumplido el año de permanencia que previene la orden de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cabos

Al regimiento de Infantería núm. 1

Eduardo Sánchez Rubio Escribano.

Al regimiento de Infantería núm. 3.

Amador Caso Bulnes.

Al regimiento de Infantería núm. 12.

José Blanco Nogueiras.

Al regimiento de Infantería núm. 16.

Basilio Castón Balseira.
Mateo Rodríguez Zambrano.
Juan Acevedo Carrotero.

Al regimiento de Infantería núm. 19.

Blas García López.

Al regimiento de Infantería núm. 23.

Antonio Begines Vera.

Al regimiento de Infantería núm. 35.

Antonio Refoyo Felipe.

Al regimiento de Infantería núm. 38.

Miguel García Caparrós.
Madrid, 19 de abril de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los cabos que figuran en la siguiente relación pasen destinados a los Cuerpos de la Península que se indican por haber cumplido el año que previene la orden de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125) por la que pasaron destinados a Cuerpos de Africa, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cabos

Al regimiento de Infantería núm. 1.

Eusebio Marcos Marcos, del regimiento de Infantería núm. 17.

Al regimiento de Infantería núm. 5.

Isidro Royo Ostariz, del Batallón de Cazadores núm. 7.

Al regimiento de Infantería núm. 21.

Jesús Martín Gómez, del Batallón de Cazadores núm. 7.

Madrid, 18 de abril de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el cabo de INFANTERÍA Juan Vázquez Mateo, pase destinado al regimiento de Infantería número 24, quedando rectificadas en este sentido la orden circular de 24 de febrero último (D. O. núm. 47), por la que se le destinó al regimiento de Infantería núm. 39, procedente del hoy disuelto regimiento de Infantería número 42, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

HOSPITALES MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director general de la GUARDIA CIVIL en el escrito que dirigió a este Ministerio en 10 del mes próximo pasado, respecto a que los cabos y guardias de dicho Instituto que, por enfermedad ingresan en los Hospitales Militares, sean asistidos en salas o locales especiales y separados de los demás individuos de tropa, en analogía a lo establecido para los sargentos por orden circular de 25 de mayo de 1907 (C. L. núm. 85), dada la circunstancia de ser todos ellos, por regla general, de estado casados y tener que acudir sus respectivas familias a visitarlos, unido a que la mayor parte de ellos, al obtener el ingreso, lo fueron procedentes del empleo de sargento y que, además, satisfacen mensualmente mayor cantidad por estancia de hospital, he resuelto acceder a lo propuesto, si bien dicha separación tendrá lugar tan sólo en aquellos nosocomios que reúnan condiciones para llevar a cabo este nuevo servicio, sin generalizarse a todos, puesto que en alguno de ellos, y sobre todo en las clínicas militares establecidas en Hospitales civiles, el número de locales resultaría insuficiente para proceder a dicha separación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1932.

AZAÑA.

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito fecha 13 del actual, promovida por el teniente auditor de segunda del Cuerpo JURÍDICO MILITAR, con destino en la Auditoría de Guerra de esa división orgánica, D. Alfredo Aguilera García, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por asuntos propios para París (Francia), he tenido a bien acceder a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente el interesado cuanto disponen las órdenes de 5 de mayo de 1927 (D. O. núm. 104) y las de 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 143 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al oficial primero del Cuerpo de auxiliares de ARTILLERÍA de la Armada, D. José María Martínez Girona, la cruz de la referida Orden, con antigüedad de 31 de diciembre de 1923.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al personal de distintas Armas y Cuerpos que figura en la siguiente relación, que principia con el coronel de Infantería D. Aureliano Álvarez Coque de Blas y termina con el de igual empleo de Inválidos D. Francisco Moll de Alba, las pensiones de la mencionada Orden, con la antigüedad y fecha de percibo que a cada uno se le asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Coronel activo, D. Aureliano Álvarez-Coque de Blas, pensión de placa, con la antigüedad de 24 de julio de 1931, pensión anual 1.200 pesetas, desde 1 de agosto de 1931. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Comandante activo, D. José Ayuso Casamayor, pensión de cruz, con la antigüedad de 16 de noviembre de 1928, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de diciembre de 1928. Cursó la documentación el regimiento núm. 40.

Comandante activo, D. Sebastián Sard Montaner, pensión de cruz, con la antigüedad de 15 de mayo de 1931, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de junio de 1931. Cursó la documentación la Comandancia militar de Baleares.

Comandante retirado, D. Francisco Rosales Useletti, pensión de cruz, con la antigüedad de 24 de enero de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de febrero de 1932. Cursó la documentación la primera división.

Comandante activo, D. Luis Riera Guerra, pensión de cruz, con la antigüedad de 8 de febrero de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de marzo de 1932. Cursó la documentación la novena brigada de Infantería.

Capitán retirado, D. Salvador Ratinó Garreta, pensión de cruz, con la antigüedad de 13 de noviembre de 1931, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de diciembre de 1931. Cursó la documentación la cuarta división.

Capitán retirado, D. Gabriel García Trujillo, pensión de cruz, con la antigüedad de 6 de julio de 1931, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de agosto de 1931. Cursó la documentación el Centro de Movilización núm. 3.

Capitán activo, D. Antonio Velasco Crespo, pensión de cruz, con la antigüedad de 3 de noviembre de 1931, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de diciembre de 1931. Cursó la documentación la Caja de recluta núm. 7.

Caballería

Comandante activo, D. Francisco León López, pensión de cruz, con la antigüedad de 8 de enero de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de febrero de 1932. Cursó la documentación la segunda división.

Artillería

Comandante activo, D. Eduardo González Feijóo, pensión de cruz, con la antigüedad de 8 de julio de 1931, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de agosto de 1931. Cursó la documentación la cuarta división.

Ingenieros

Comandante retirado, D. Florentino Canales González, pensión de placa, con la antigüedad de 8 de noviembre de 1931, pensión anual de 1.200 pesetas, desde 1 de diciembre de 1931. Cursó la documentación la Comandancia militar de Santander.

Inválidos

Coronel, D. Francisco Moll de Alba, pensión de placa, con la antigüedad de 24 de enero de 1932, pensión anual de 1.200 pesetas, desde 1 de febrero de 1932. Cursó la documentación la Comandancia general de Inválidos. Madrid, 19 de abril de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial primero de OFICINAS MILITARES, D. Manuel Sarría Aranda, en situación de retirado en Málaga, solicitando cese el descuento que por la Pagaduría de Haberes de la segunda división se le viene efectuando en la pensión de cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien acceder a lo solicitado de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de 20 de abril de 1931 (D. O. número 96) y de que el interesado se halla acogido a la segunda disposición transitoria del decreto-ley de 15 de diciembre de 1927, debiendo ser confirmado este último extremo por la citada Pagaduría antes de proceder a la devolución de las cantidades que le han sido descontadas indebidamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

PILOTOS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien se publiquen a continuación relaciones nominales de los jefes, oficiales y clases de tropa del Servicio de Aviación, que reúnen las condiciones mínimas indispensables para cubrir, con derecho preferente, las vacantes que ocurran en las Unidades de caza, hidroaviones y aviones polimotores, en armonía con lo dispuesto en la orden circular de 25 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 72).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Unidades de caza****Comandantes**

D. Rafael Botana Salgado.
» Ignacio Hidalgo de Cisneros.

D. Alejandro Gómez Spencer.
» Julián Rubio López.
» Tomás Barrón y R. de Sotomayor.
» Niceto Rubio García.

Auditor

D. Felipe Acedo Colunga.

Comandante

D. Francisco Martín Prat.

Capitanes.

D. Juan Aboal.
» Rafael Llorente Sola.
» José Gamir Rubert.
» Rafael Baquera Alvarez.
» Francisco Bustamante de la Rota.
» Andrés Grima Alvarez.
» Manuel Gallego Suárez.
» José María Ibarra Montis.
» Juan Carmona Rey.
» José Alorda Bujosa.
» Manuel Martínez Merino.
» Vicente Gil Mendizábal.
» Vicente Eyaralar Almazán.
» Luis Pardo Prieto.
» Ernesto Gómez de Arce.
» Fernando García López.
» Luis Navarro Garnica.
» Eugenio Infante Tena.
» Alejandro Manso de Zúñiga.
» Rafael Martínez de Pison.
» Antonio de Rueda Ureta.
» Carlos Lloro Regales.
» Senén Ordiales González.
» Carlos Soler Madrid.
» Avertano González Fernández.
» Servando Meana Miranda.
» Modesto Aguilera Morente.
» Antonio Rodríguez Carmona.
» José Gancedo Sáez.
» Virgilio Leret Ruiz.
» Agustín Sanz Sanz.
» Jesús Domenech y R. de Arellano.

» Luis Llorente Sola.
» Luis Suevos de la Cruz.
» Juan Senén Varela.
» Cipriano Rodríguez Díaz.
» Felipe Díaz Lizana.
» Santos Rubiano Fernández.
» Sebastián Rubio Sacristán.
» Ignacio Jiménez Martín.

Tenientes.

D. Carlos Galán Ruiz.
» Carlos de Haya González.
» Joaquín García Morato.
» Ricardo Conejos Manén.
» José María Coig Ros.
» Melchor de la Ponte Méndez.
» Joaquín Mellado Pascual.
» Eduardo Dalías Chartres.
» Francisco Alcalá de Madrid.
» Joaquín Collar Serra.
» Joaquín Vela de Almazán.
» Emilio Jiménez de Ugarte.
» Gaspar Tellechea Echevarría.
» Fernando Cirujeda Echevarría.
» Miguel Mediavilla Nediero.
» Ramón López Pando.
» Francisco Verdugo Sanmartín.
» Alfredo Arija Valenzuela.
» Román Grau Inurriagarro.
» Federico Martínez de Velasco.

D. Pablo Benavides y M. de la Victoria.

» Juan Reus Olivera.
» Fernando Primo de Rivera y S. de Heredia.
» Mariano González-Cutre Villaverde.
» Francisco Márquez Yanguas.
» Cristóbal Vela de Almazán.
» Jorge Goyeneche Merino.
» José María Gómez del Barco.
» Juan Hurtado Ruiz.
» Luis Iglesias Gracia.
» Eloy Valentín F. Navamuel.

Alféreces

D. Buenaventura Pérez Porro.
» Miguel Sanchiz y A. de Quirós.

Suboficiales

D. Adonis Rodríguez González.
» Arsenio Pardo Bugallo.
» Manuel Gutiérrez Lanzas.
» Juan Prieto Molina.
» Esteban Ferreras Chaguaceda.
» Ramón Puparelli Francia.
» Luis Polo Polo.
» Antonio Peñafiel Galahorra.
» Jesús Fernández Tudela.
» José Corrochano Márquez.
» Augusto Puga González.
» Manuel Rojas Sobrino.
» Miguel Lasso de la Vega.
» Miguel Gregorio Pérez Ligar.
» Benito Franco Gastón.

Sargentos

Fernando Pérez Acedo.
José López Jiménez.
Ramón Senra Alvarez.
Paulino Vecilla Vecilla.
José de Aranda Sotomayor.
Fernando Romero Tejero.

Cabos

Emilio Roig Aira.
Máximo Ricote Juanas.
Jesús García Herguido.
José Garrido Albiñana.
Rafael Peña Dugo.
Alfonso Jiménez Bruguet.
Leandro Castán Palacios.
José Cabré Plana.
Emilio Villaceballos.
Jaime Bulle Berni.

Soldados

Rafael Robledano Ruiz.
Roberto Alonso Santamaría.

Hidroaviones**Comandante**

D. Ignacio Hidalgo de Cisneros.

Capitanes

D. Rafael Llorente Solá.
» José Gámir Rubert.
» Antonio Llorente Solá.
» José María Ibarra Montis.
» Manuel Martínez Merino.
» Luis Suevos de la Cruz.
» Federico Norena Echevarría.
» Ignacio Jiménez Martín.

Tenientes

- D. Carlos Galán Ruiz.
» Carlos de Haya González.
» Joaquín García Morato.
» Joaquín Vela de Almazán.
» Ramón López Pando.
» Nicolás Ragousin Deijman.

Suboficiales

- D. Antonio de Haro López.
» Manuel Rollón Jiménez.

Aviones polimotores**Comandante**

- D. Ignacio Hidalgo de Cisneros.

Capitanes

- D. Rafael Llorente Solá.
» José Gámir Rubert.
» Antonio Llorente Solá.
» José María Ibarra Montis.
» Manuel Gallego Suárez.
» Manuel Martínez Merino.
» Agustín Sanz Sanz.
» Luis Suevos de la Cruz.
» Ignacio Jiménez Martín.

Tenientes

- D. Carlos Galán Ruiz.
» Carlos de Haya González.
» Joaquín García Morato.
» Joaquín Vela de Almazán.
» Ramón López Pando.
» Nicolás Ragousin Deijman.
Madrid, 19 de abril de 1932.—
Azaña.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el maestro de la Aeronáutica Naval, licenciado, Enrique Vázquez Coullado, nombrado sargento de Complemento de AVIACION MILITAR, por orden de 11 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 61), efectúe durante tres meses las prácticas de su especialidad en dicho servicio, y pase a situación A), por el mencionado período de tiempo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al jefe y oficiales de ese Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que empieza con don Alfonso Romay Moar y termina con D. Cándido Regidor Postigo, los premios de efectividad, correspondien-

tes a quinquenios y anualidades que en dicha relación se expresan, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921, ordenes de 22 de noviembre de 1926 y 24 de junio de 1928 (C. L. números 275, 405 y 253, respectivamente), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA**Comandantes.**

500 pesetas por cinco años de efectividad

D. Alfonso Romay Moar, desde primero de marzo de 1932.

Tenientes

1.000 pesetas por treinta años de servicio.

D. Antonio Barreiro González, desde primero de enero de 1932.

D. Antonio Novo Vázquez, desde primero de marzo de 1932.

D. José Carmona Escalona, desde primero de marzo de 1932.

1.100 pesetas por treinta y un años de servicio.

D. Olegario Rodríguez Zamalloa, desde primero de marzo de 1932.

1.300 pesetas por treinta y tres años de servicio.

D. Vicente Barrios Serantes, desde primero de marzo de 1932.

D. Miguel Alonso Más, desde primero de marzo de 1932.

1.500 pesetas por treinta y cinco años de servicio

D. José Montes Zaborras, desde primero de marzo de 1932.

D. José Ferrero Pérez, desde primero de abril de 1932.

1.600 pesetas por treinta y seis años de servicio.

D. Ricardo Lerín Ferrer, desde primero de marzo de 1932.

Afórceos.

500 pesetas por veinticinco años de servicio.

D. Luis Diego Prieto, desde primero de febrero de 1932.

1.100 pesetas por treinta y un años de servicio.

D. Alejandro Suárez Bernal, desde primero de marzo de 1932.

D. Antonio Arias Lorenzo, desde primero de marzo de 1932.

D. Juan Domínguez Macías, desde primero de marzo de 1932.

D. Juan García Rodilla, desde primero de marzo de 1932.

Rectificación de las ordenes de 7 y 24 del mes anterior (D. O. números 58 y 72, respectivamente).

1.100 pesetas por treinta y un años de servicio.

D. Cándido Regidor Postigo, desde primero de febrero de 1930.

Madrid, 11 de abril de 1932.—
Azaña.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en 5 del mes próximo pasado, he tenido a bien conceder la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual de 17,50 pesetas vitalicia, al sargento del Tercio, hoy suboficial licenciado del mismo Cuerpo, con residencia en esa plaza, calle del 14 de abril núm. 13, primero, D. Isidro Alonso Porto, por haber sido herido por el enemigo en Loma de los Morabos (Alhucemas) el 9 de mayo de 1926, invirtiendo más de cuarenta días en la curación de sus heridas y serie de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4), hoy vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en 19 de febrero último, he tenido a bien conceder la medalla de Sufrimientos por la Patria con la pensión mensual de 12,50 pesetas vitalicia, al cabo que fué del regimiento de INFANTERIA núm. 13, hoy guardia segundo del 21.º Tercio de la Guardia Civil, Alfonso Redondo Ruiz, por haber sido herido por el enemigo en Rapta (Larache), el 4 de octubre de 1924, invirtiendo más de cuarenta días en la curación de sus heridas y serie de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. número 4), hoy vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 5 del actual por el que se declara de reemplazo provisional, al comandante de INTENDENCIA, don Alvaro Bazán Guisasola, con destino en el Centro de Movilización y Reserva núm. 13, he tenido a bien aprobar la determinación de V. E. como caso comprendido en el artículo 27 de las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101) y orden circular de 31 de mayo de 1930 (C. L. núm. 195), quedando dicho jefe en la situación de reemplazo por enfermo, a partir del 25 de marzo último, con residencia en Vitoria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 30 de marzo último por el que se declara de reemplazo provisional al auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de INTENDENCIA, con destino en las oficinas de Intendencia de la octava división, D. Juan Martos Enriquez; he tenido a bien aprobar la determinación de V. E. como caso comprendido en las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando en la situación de reemplazo por enfermo y a partir del día 12 de marzo próximo pasado, con residencia en los Barrios (Cádiz).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Generales de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

RESERVA

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el capitán de ese Cuerpo, con destino en la Comandancia de Badajoz, D. Ramón López Moreno, con el sueldo mensual de 562,50 pesetas, más la pensión de 50 pesetas por la cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, o sea un total de 612,50, abonables por la De-

legación de Hacienda de Santander, a partir de primero de mayo próximo, por fijar su residencia en dicha capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, del jefe y oficiales de la GUARDIA CIVIL, comprendidos en la misma, la cual comienza con D. Isidro Torres Soto y termina con D. Manuel Camacho Ruiz, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo al propio tiempo que por fin del mismo mes, sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel en situación de reserva.

D. Isidro Torres Soto, afecto para fines de documentación al octavo Tercio, para Granada.

Capitán en situación de reserva

D. Alberto García Fontanil, afecto para fines de documentación al 26.º Tercio, para Madrid.

Tenientes

D. Francisco Box Alarcón, de reemplazo por enfermo y afecto para haberes al tercer Tercio, para Barcelona.

D. Hermenegildo Bárcenas González, de la Comandancia de Vizcaya, para Logroño.

D. Pedro Avellaneda García, de la Comandancia de Granada, para Granada.

D. Cesáreo Carranza Monzón, de la Comandancia de Logroño, para Alfarro (Logroño).

D. Francisco González Osés, de la Comandancia de Burgos, para Cedillo de la Torre (Segovia).

Alféres

D. Manuel Camacho Ruiz, de la Comandancia de Málaga, para Nerva (Huelva).

Madrid, 19 de abril de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los oficiales de la GUARDIA CIVIL comprendidos en la siguiente relación, he tenido a bien concederles el retiro con el haber pasivo del 90 por 100 del sueldo de capitán, por contar con más de treinta años de servicio y hallarse comprendidos en la ley de 9 del mes próximo pasado (D. O. número 59), los cuales serán dados de baja por fin del mes actual en el Cuerpo a que pertenecen, y pasarán a fijar su residencia en los puntos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Teniente

D. Doroteo Pérez Araíz, de reemplazo por enfermo en la sexta división orgánica, para Madrid.

Alféreces

D. Antonio Arroyo Ribón, de la Comandancia de Navarra, para Madrid.

D. Ramón Sánchez Castro Pimentel, de la de Toledo, para Madrid.

D. Julián Blanco González, de la de Madrid, para Madrid.

Madrid, 20 de abril de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación de las clases e individuos de tropa de la GUARDIA CIVIL, comprendidos en la misma, la cual comienza con Antonio Jiménez Jiménez y termina con Pancracio Díez González, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual; disponiendo al propio tiempo que por fin del mismo mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargentos.

Antonio Jiménez Jiménez, de la Comandancia de Jaén, para Linares (Jaén).

Saturnino Goicoechea Zudaire, de la Comandancia de Navarra, para Pamplona (Navarra).

Juan Alvea Carranza, de la Comandancia de Oviedo, para Granada.

Cornetas.

Luis Fernández Franco, de la Comandancia de Málaga, para Ronda (Málaga).

Edesio González Prado, de la Comandancia de Palencia, para Palencia.

Guardias

Emiliano Juárez Rodríguez, de la primera Comandancia del 21.º Tercio, para Madrid.

Gabino Arévalo Novalvos, de la primera Comandancia del 21.º Tercio, para Barcelona.

Juan Rico Cerda, de la Comandancia de Valencia, para Vallada (Valencia).

Francisco Pérez Pangua, de la Comandancia de Vizcaya, para Arrigorriaga (Vizcaya).

Valeriano Madrid García, de la Comandancia de Infantería del 27.º Tercio, para Madrid.

Francisco Córdoba Morales, de la Comandancia de Ciudad Real, para Guardamar del Segura (Alicante).

Fermin Echeverría Oteiza, de la Comandancia de Navarra, para Alsasua (Navarra).

Francisco Cortés González, de la Comandancia de Jaén, para La Carolina (Jaén).

Marcelino Martínez Herranz, de la Comandancia de Guadalajara, para Guadalajara.

Francisco Vallejo Pisón, de la Comandancia de Zaragoza, para Zaragoza.

Laureano Pulido Ortega, de la Comandancia de Almería, para Salobrea (Granada).

Eloy Ledo Domínguez, de la Comandancia de Orense, para Bande (Orense).

Valeriano Martínez Miguel, de la Comandancia de Palencia, para Tarriego (Palencia).

Pancracio Díez González, de la Comandancia de Palencia, para Alar del Rey (Palencia).

Madrid, 19 de abril de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Larache (Marruecos), al sargento de la Compañía de Mar de dicha Plaza, Luis Amado González, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo, causando baja en el Ejército por fin del presente mes y haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

Intervención de Pagos y Contabilidad

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: He resuelto que al personal que figura en la siguiente relación, que principia con Higinio Echevarría Ugarte y termina con Manuel Martínez Rogina, les sean devueltas las cantidades que también se indican, ingresadas en las Delegaciones de Hacienda que se expresan, al ausentarse al extranjero, por estar comprendidos para efectos de devolución en el artículo 26 del Reglamento de 28 de octubre de 1927 (C. L. núm. 441); debiendo percibir cada cantidad la persona que efectuó el ingreso o bien otra autorizada en forma legal, previas las formalidades reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

RELACION QUE SE CITA

Higinio Echevarría Ugarte, 180 pesetas, ingresadas en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, el 31 de agosto de 1928, según carta de pago núm. 188.

Victoriano Irusta Zabala, 210 pesetas, según carta de pago número 320 fecha 13 de diciembre de 1927 y 12,50 pesetas según carta de pago número 163 de 11 de diciembre de 1930, ambas cantidades ingresadas en la Delegación de Hacienda de Vizcaya.

Bonifacio Pelayo Doncel, 240 pesetas ingresadas en la Delegación de Hacienda de Vizcaya, según cartas de pago número 36, de fecha 5 de febrero de 1930.

Francisco Vega Ruiz, 240 y 60 pesetas ingresadas en la Delegación de Hacienda de Santander, con fechas 31 de diciembre de 1928 y 3 de abril de 1929, según cartas de pago números 135 y 237, respectivamente.

Pablo Romero Moreno, 180 pesetas ingresadas en la Delegación de Hacienda de Vizcaya, según carta de pago núm 69, fecha 11 de julio de 1930.

Manuel Martínez Rogina, 180 pesetas ingresadas en la Delegación de Hacienda de Santander en 19 de noviembre de 1927, según carta de pago núm. 144.

Madrid, 15 de abril de 1932.—Azaña.

Intervención General Militar

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el músico de segunda clase, Adolfo Domínguez Llopis,

perteneciente al regimiento de INFANTERÍA núm. 22, en la que interesa rectificación de la antigüedad que le asignó para efectos de reenganche la orden de 11 de enero pasado (D. O. número 11); he resuelto acceder a lo solicitado, toda vez que se encuentra comprendido en la orden 7 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 277); que hizo extensivo a los músicos de primera y segunda los beneficios que concedió a los maestros de banda la orden 17 de julio del mismo año (D. O. núm. 159); debiendo en su consecuencia proceder la Junta Central de Enganches y Reenganches a efectuar la rectificación concedida.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Estado Mayor Central

Sección de Operaciones y Doctrina Militar

COMISIONES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el General director de la Escuela Central de Tiro, he tenido a bien disponer que el comandante de Artillería D. Francisco Clavijo Bethencourt, y el capitán de la misma Arma D. José Warleta de la Quintana, ambos de la Sección de artillería de costa de dicha Escuela, se trasladan a la plaza de Cartagena por espacio de quince días, a fin de que procedan al estudio y redacción del reglamento del cañón de costa de tiro rápido de 152, 4 mm., sistema Vickers, modelo 1923, haciendo los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado y percibiendo las dietas reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Generales de la segunda y tercera divisiones orgánicas, Inspector de los trabajos de defensa terrestre de las Bases Navales, Ordenador de pagos e Interventor general de Guerra.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre.* En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual periodo de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día..... 0,25 pesetas
 Número o pliego atrasado..... 0,30 "
 Programas 0,30 "

SUSCRIPCIONES

AL DIARIO OFICIAL

SEMESTRE.	{ Madrid y provincias.....	14,00
	{ Extranjero	17,00
AÑO.....	{ Madrid y provincias.....	28,00
	{ Extranjero	34,00

A LA COLECCION LEGISLATIVA

SEMESTRE.	{ Madrid y provincias.....	4,00
	{ Extranjero	12,00
AÑO.....	{ Madrid y provincias.....	8,00
	{ Extranjero	24,00

AL DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA.

SEMESTRE.	{ Madrid y provincias.....	17,00
	{ Extranjero	23,00
AÑO.....	{ Madrid y provincias.....	34,00
	{ Extranjero	56,00

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y en defecto de esto, indiquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se desean.

Publicaciones oficiales que se hallan en venta en esta Administración

DIARIO OFICIAL

Tomos de todos los años.

Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha, a 10 pesetas en buen uso y a 13 pesetas nuevos.

Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas: Años 1921 a la fecha.

Números sueltos correspondientes a los años 1927 a la fecha a 0,30 pesetas uno.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Tomos de todos los años.

Años 1831, 1834, 1835, 1837, 1839, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1928, 1929 y 1930, a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.

Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del "Diario Oficial y Colección Legislativa"

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deberán dirigirse al Señor administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea siendo del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 los que se contraten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.